

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1429

VISTO:

El proyecto "Derecho al Transporte" presentado ante la Sub Secretaría Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad –Expediente Nº 25969/09-, en virtud del cual el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación le ha otorgado a la Municipalidad de Firmat un subsidio de \$130.000.-, en el marco del Programa de Transporte Institucional financiado por la Ley de Cheques Nº 25730, y;

CONSIDERANDO:

Que tal lo establecido en la Disposición Nº 3196 del Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud el beneficio concedido está destinado a la adquisición de un automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINATO 2.3 MULTIJET, CAPACIDAD PARA NUEVE (9) MÁS 1 (ASIENTO), según Factura Proforma de Fiat Auto Argentina.-

Que dicho vehículo será afectado a un fin específico como es el traslado de personas con discapacidad e imposibilitadas de hacerlo por sus propios medios, a fin de que puedan concurrir a tratamiento o rehabilitación a centros médicos o instituciones donde puedan mejorar su situación físico-psíquico- social, concurrir a instituciones educativas para cursado de capacitaciones, estudios de grado, etc. y participar en eventos deportivos, sociales, de recreación, ya que generalmente son personas que carecen de estas posibilidades.-

Que el resultado esperable es una mejor calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad, una más equitativa distribución de las posibilidades de integración, de capacitación laboral, de acceso a la salud, a la educación y a la cultura, como así también a actividades de recreación y entretenimiento que promueven la salud social y psíquica.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la compra directa de una unidad marca FIAT, DUCATO COMBINATO 2.3 MULTIJET, CAPACIDAD PARA NUEVE (9) MÁS 1 (ASIENTO), según Factura Proforma de Fiat Auto Argentina cuya copia se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir toda la documentación necesaria y suficiente ante los Organismos Nacionales relacionados con el expediente de referencia, con Fiat Auto Argentina a través del concesionario local y con el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a los efectos de la inscripción registral del referido automotor.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Concejo Municipal de Firmat
Lic. Roxana Palma
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Silvina Casas
Presidente